

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN

SONORA

2^{do} Cuatrimestre de 2015.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones N° 18.168 de 1982, en adelante la ley, llámase a concurso público para optar a "Concesiones de Radiodifusión Sonora", en las localidades y comunas desglosadas por región, que a continuación se indican:

SOLICITUDES NUEVAS

Región	Amplitud Modulada	Frecuencia Modulada	Comunitaria Ciudadana
15		General Lagos	Camarones
1		Pica, Pozo Almonte	
2		Antofagasta, Tocopilla	Antofagasta, Calama
3		Carrizalillo, Copiapó, Freirina-Huasco, Vallenar	Chañaral, Huasco
4		Huintil, La Higuera, Salamanca, Vicuña	Coquimbo, La Serena-Coquimbo, Montepatria, Ovalle, Salamanca
5		Algarrobo, Algarrobo-Casablanca-San Antonio-Cartagena-El Quisco-El Tabo, Cartagena- San Antonio-San Sebastián, El Quisco, El Tabo, Puchuncaví, Putaendo	Algarrobo, Concon, Puchuncaví, Quintero, Viña del Mar
6		Guacarhue, Lolol, Pichilemu, Pichilemu (*), Rancagua-Graneros-Machalí-Requínoa, San Vicente de Tagua Tagua	Doñihue, Nancagua, Navidad
7		Loma de San Alberto, Maule, Pelluhue, San Clemente, Talca	Curicó, Molina, Retiro-Parral-Longavi, San Javier
8	Chillán, Coronel	Chillán, Dichato, Florida, Hualpen, Hualqui, Los Ángeles, Quillón, Talcahuano, Talcamávida	Cabrero, Cañete, Coronel, San Carlos, San Nicolás, Santa Juana, Yungay
9		Angol, Curarrehue, Galvarino, Gorbea, Lautaro, Los Sauces, Pitrufquén, Pucón, Traiguén, Troyo, Villarrica	Collipulli, Galvarino, Lautaro, Nueva Imperial, Padre Las Casas, Pucón, Temuco, Teodoro Schmidt, Villarrica
14		Corral, Foflco, Futrono, La Unión, Los Lagos, Los Liles, Paillaco-Pichirropulli, Reumén	La Unión, Los Lagos, Rio Bueno
10		Achao, Bahía Mansa, Castro, Futaleufú, Puerto Godoy, Puerto Montt	Puerto Varas, Quinchao-Curaco de Velez, Rio Negro, San Pablo
11		Chile Chico, Coyhaique, Puerto Ingeniero Ibáñez	
12		Natales, Puerto Eden, Puerto Natales	
13	Santiago		Buin, Cerro Navia-Renca, Colina, Curacaví, El Bosque, La Florida, Las Condes, Lo Barnechea, Ñuñoa-Macul, Pirque, Quilicura, Renca, San Bernardo, Santiago, Talagante

De acuerdo a dispuesto en el inciso 2° del artículo 13° de la Ley N° 18.168 de 1982, la concesión que fue caducada en la modalidad de **frecuencia modulada** que figura marcada con (*), se encuentra disponible en el concurso de Radiodifusión Sonora correspondiente al 2^{do} Cuatrimestre de 2015.

//..

De conformidad a lo dispuesto en los incisos 3° y 4° del artículo 13° de la ley, la concesión en frecuencia modulada que se indica en el cuadro solicitudes de renovación, estará disponible en el concurso de Radiodifusión Sonora correspondiente al 2º Cuatrimestre de 2015, y tendrá derecho preferente para su asignación y renovación el concesionario que la detentaba, siempre y cuando el puntaje total de su solicitud difiera en no más de cinco puntos de aquella que obtenga el mayor puntaje total en dicha localidad y hayan manifestado interés de renovar la concesión, de conformidad a lo que establece el artículo 9° bis de la ley.

SOLICITUDES DE RENOVACIÓN

Región	Frecuencia Modulada
6	Rancagua

- 1.- Exclusión de Concurso:** De las localidades indicadas en la tabla "Solicitudes Nuevas", se excluirán de este concurso aquellas sin frecuencias disponibles. La resolución de exclusión se publicará en el Diario Oficial el **15 de junio de 2015**.
- 2.-** La cantidad de frecuencias por localidad y potencia máxima de transmisión se especificará en las bases generales del concurso.
- 3.- Retiro de las Bases:**
Las bases estarán disponibles en el sitio web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, www.subtel.cl, para su descarga, desde el **30 de junio de 2015**.

Además, se dispondrá de un ejemplar de las bases en las Secretarías Regionales del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para ser fotocopiadas, a costa de los interesados, desde el **30 de junio de 2015 al 05 de agosto de 2015**, ambas fechas inclusive.

- 4.- Consulta a las Bases:**
La Subsecretaría recibirá consultas de las interesadas, solo por escrito durante el periodo siguiente:

Lugar : - Amunátegui N° 139, Santiago
Oficina de Partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

- En el correo electrónico: consultasbasesRD@subtel.gob.cl.

- Se recibirán también en el fax (2) 4213660.

Fecha : **30 de junio de 2015 al 09 de julio de 2015.**

La Subsecretaría responderá las consultas y podrá efectuar precisiones y aclaraciones sobre el contenido de las bases, mediante un único documento oficial que se considerará parte integrante de estas bases para todos los efectos del concurso. Este documento estará disponible en el lugar y oportunidad siguiente:

Lugar: Almirante Lorenzo Gotuzzo N° 124 - 6° Piso, Santiago, Departamento Servicios de Radiodifusión de la Subsecretaría de Telecomunicaciones. Oficinas de las Secretarías Regionales Ministeriales de Transportes y Telecomunicaciones.

Fecha: **21 de julio de 2015.**

Las respuestas a las consultas estarán disponibles, además, para su descarga, en el sitio web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, www.subtel.cl, desde el **21 de julio de 2015**.